



FIRMADO POR  
EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIÑAN  
18/02/2021

NIF: P5290001F

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 2021.**



FIRMADO POR  
EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021

**Presidente:**

D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)

**Vocales asistentes:**

D<sup>a</sup>. María Luisa Guerrero Sánchez (PP)

D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

D. Sofía Francés García (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Belén Yáñez Martínez (CIUDADANOS)

**Secretario:**

D. José Luis Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día tres de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 27 de enero de 2021, no presentándose observación alguna a la misma, siendo aprobada la misma por unanimidad.

**SEGUNDO.- CUENTA GENERAL ENTIDAD LOCAL MENOR AGUAS NUEVAS EJERCICIO 2019.-** Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

La misma ha estado expuesta al público sin haberse presentado alegación alguna.

Dicha Cuenta fue informada favorablemente por la Comisión de Cuentas de esta EATIM de Aguas Nuevas en fecha 18 de noviembre de 2020.

Teniendo en cuenta que en fecha 3 de febrero de 2021 se ha interpuesto recurso de reposición por el grupo socialista de esta Entidad Local sobre la composición de la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, por el que solicita se declare nula dicha composición así como la votación realizada en la Comisión de Cuentas celebrada en fecha 18 de noviembre de 2020.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa y solicita la emisión de informe por la Secretaría de este Ayuntamiento al respecto.

**TERCERO.- PRESUPUESTO 2021 (PRESUPUESTO PRORROGADO 2019).-** Considerando que a fecha 31 de diciembre de 2020 no ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario del año 2021.

Considerando así mismo el informe de Intervención de fecha 31 de diciembre de 2020, referente a la prórroga para el año 2021 del Presupuesto municipal actualmente en vigor (Presupuesto Ordinario del año 2019).

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Junta Vecinal queda enterada de todo ello y se considera prorrogado el presupuesto para el año 2021, con el contenido señalado en el informe de Intervención de fecha 31 de diciembre de 2020.

**CUARTO.- CUENTA DE GESTION DE GESTALBA AL 31/12/2020.-** Puesto en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal la Cuenta de Gestión del ejercicio 2020 (al 31 de diciembre de 2020) del Servicio de Gestión Tributaria de esta EATIM de Aguas Nuevas y GESTALBA, según el siguiente detalle:



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA LDFM TIDV 3339 VEZR

**ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03-02-2021 - SEFYCU 2582379**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Recibos pendientes de cobro al final del ejercicio 2020:	14.583,19 €
Certificaciones pendientes de cobro al final del ejercicio 2020:	3.581,99 €
<b>Total pendiente de cobro al final del ejercicio 2020:</b>	<b>18.165,18 €</b>

los miembros de la Junta Vecinal toman conocimiento de la misma, siendo aprobada por todos ellos.

**QUINTO.- REGULARIZACION ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS Y URBANAS PROPIEDAD DE ESTA EATIM DE AGUAS NUEVAS.-** Se da cuenta de la necesidad de regularizar algunos de los expedientes de arrendamiento de fincas rústicas y urbanas, propiedad municipal, al haber caducado los contratos de arrendamiento de los mismos.

En concreto, los arrendamientos revisados por el Pleno y los acuerdos adoptados en cada uno de los expedientes son los siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en concreto las peculiaridades de los bienes, la limitación existente de la demanda de los mismos y la singularidad de cada una de las operaciones:

- 1.- Arrendamiento de parcela rústica (Parcela 176 del Polígono 76) a D. Jesús Cabezuelo Fernández: se rescinde el acuerdo de arrendamiento con el interesado por incumplimiento del mismo por impago por parte del interesado del importe de 1.544,40 € correspondiente al arrendamiento de la mencionada parcela durante el periodo 01 de marzo de 2020 a 28 de febrero de 2021. Así mismo se acuerda realizar nueva oferta, mediante convocatoria pública, para un nuevo arrendamiento de la mencionada parcela, para su destino agrícola, a todas las personas que le puedan interesar.
- 2.- Arrendamiento de local municipal, situado en Plaza Los Colonos 4 de Aguas Nuevas, a Globalcaja, para su destino como entidad financiera: se acuerda ofrecer el arrendamiento directo a dicha Entidad, justificando el mismo en la existencia de interés público para la localidad, por el carácter particular de la actividad desarrollada, por un periodo de 5 años, por el precio de 6.580,37 €/anual + IPC año 2020 a pagar en periodos mensuales durante al año 2021, incrementándose dicho importe anualmente según el IPC del año anterior.
- 3.- Arrendamiento de local municipal, situado en la Plaza Los Colonos 13 de Aguas Nuevas, a D<sup>a</sup> Emilia Frías Mirasol, para su destino como Farmacia: se acuerda ofrecer el arrendamiento directo a dicha interesada, justificando el mismo en la existencia de interés público para la localidad, por el carácter particular de la actividad desarrollada, por un periodo de 5 años, por el precio de 3.688,80 €/anual + IPC año 2020 a pagar durante al año 2021, incrementándose dicho importe anualmente según el IPC del año anterior.
- 4.- Arrendamiento de nave municipal, situada en el Paraje Fuente del Charco de Aguas Nuevas, a Montero Felipe Carnicero, para su destino como almacén ganadero: se acuerda regularizar el arrendamiento directo a dicha empresa, justificando el mismo en la existencia de interés público para la localidad, por un periodo de 5 años, por el precio de 1.225,16 €/anual + IPC año 2020 a pagar durante al año 2021, incrementándose dicho importe anualmente según el IPC del año anterior.
- 5.- Arrendamiento de nave municipal, situada en el Paraje Fuente del Charco de Aguas Nuevas, a D. Emilio Gallego Altarejos, para su destino como almacén agrícola: se acuerda ofrecer el arrendamiento directo a dicho particular, justificando el mismo en la existencia de interés público para la localidad, por un periodo de 5 años, por el precio de 634,19 €/anual + IPC año 2020 a pagar durante al año 2021, incrementándose dicho importe anualmente según el IPC del año anterior.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA LDFM TTDV 3339 VEZR

**ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03-02-2021 - SEFYCU 2582379**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

6.- Arrendamiento de espacio público de cubierta del inmueble del Ayuntamiento a Onda Wifi, para mantener la instalación de torreta para Wifi de la localidad: se acuerda ofrecer el arrendamiento directo a dicha empresa, justificando el mismo en la existencia de interés público para la localidad, por el carácter particular de la actividad desarrollada, por un periodo de 5 años, por el precio de 150,00 €/anual.

**SEXTO.- SOLICITUD DECLARACION ZONA CATASTROFICA AGUAS NUEVAS, CON MOTIVO DE LA BORRASCA FILOMENA.-** El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal que tras una conversación mantenida con el Presidente de la Comunidad de Regantes de Aguas Nuevas, éste le puso en conocimiento los daños producidos en los distintos caminos vecinales de la localidad con motivo de la borrasca "Filomena" durante los pasados días 8 a 11 de enero de 2021, no pudiéndose valorar exactamente el valor de dichos daños producidos hasta que no se comiencen los riegos en las parcelas. Intentarán valorarlo lo antes posible y ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento para las posibles ayudas que se puedan obtener para su reparación.

Señala también el Sr. Alcalde que se han producido daños en algunas vías públicas (acerado, resaltes de goma de reducción de velocidad y tuberías) y en la Piscina Municipal (Toldo).

Una vez disponga del informe de la valoración de los daños producidos se pondrá en conocimiento de los miembros de la Corporación.

Por ello se acuerda por unanimidad solicitar a la Subdelegación de Gobierno de Albacete la declaración de zona catastrófica de Aguas Nuevas con motivo de los daños producidos en la localidad por la borrasca "Filomena", incluyendo la valoración de los daños producidos, una vez se disponga de los mismos, a efectos de las posibles ayudas que puedan convocarse al respecto.

**SEPTIMO.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2018.-** El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros de la Corporación el mal estado en el que se encuentra tanto el vaso de la Piscina Municipal de la localidad así como los vestuarios, siendo imposible la apertura de la misma durante este verano de 2021 hasta que no se realicen las reparaciones pertinentes.

No disponiendo de partida presupuestaria para dicho fin propone se incluyan dichas obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2018, aún pendiente de ejecutar en esta localidad.

El Vocal D. Joaquín Ruiz Peña recuerda que pueden juntarse los presupuestos de los Planes de Obras y Servicios de los años 2018 y 2019, aún sin ejecutar, y que así mismo, al no haberse gastado la totalidad de la consignación presupuestaria de fiestas y actividades socio-culturales con motivo de la no celebración de las fiestas locales durante el año 2020, provocado por las pandemia sufrida, podrían destinarse los importes sobrantes en dichas partidas presupuestarias en la ejecución de las mencionadas obras propuestas por el Sr. Alcalde.

El Sr. Secretario informa que para hacer uso del remanente de tesorería que pudiera resultar del año 2020 habría que pagar en primer lugar las deudas pendientes de pago y no aprobadas por este Ayuntamiento, antes de comprometerse al pago de nuevas inversiones, para lo que haría falta bien aprobar el presupuesto de 2021 teniendo en cuenta en sus consignaciones presupuestarias dichos gastos o bien mediante la aprobación del correspondiente expediente de modificación de créditos con cargo al remanente de tesorería que pudiera resultar una vez realizado el cierre del año 2020.

El Sr. Alcalde considera que Aguas Nuevas está cubierto en lo que respecta a la construcción de nuevas instalaciones deportivas con la existencia de un Gimnasio, un Polideportivo e instalaciones deportivas al aire libre.

El Vocal D. Joaquín Ruiz Peña señala que con cargo a los Planes de Obras y Servicios de los años 2018 y 2019 debería de realizarse la obra que se propuso en su día de ejecución de una pista deportiva cubierta., y con cargo al remanente de tesorería podrían ejecutarse las obras necesarias para adecuar las instalaciones de la piscina municipal.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

La Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos), considera que los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los años 2018 y 2019 deberían destinarse a la construcción de la pista deportiva cubierta.

Por lo tanto, con los votos en contra de los Vocales D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe), D<sup>a</sup> Sofía Francés García (Psoe) y D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos) y los votos a favor de D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP) y D<sup>a</sup> María Luisa Guerrero Sánchez (PP) queda desestima la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

**OCTAVO.- MOCION DEL GRUPO POPULAR CONCESION DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONOMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERIA, AUTONOMOS Y PYMES.-**

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA A LA CONCESIÓN DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DE NUESTRO MUNICIPIO, PROVINCIA Y REGIÓN.

D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO, en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS presenta para su debate y aprobación por el PLENO la siguiente

**PROPOSICIÓN**

La actual situación económica en nuestra región discurre por uno de los momentos más difíciles de nuestra reciente historia. Las limitaciones, restricciones y efectos que la pandemia de coronavirus está provocando en nuestro sistema productivo van camino de una situación de irreversibilidad en el daño provocado.

El cierre de negocios y la consustancial destrucción de empleo son un hecho, por desgracia, evidente en nuestra región. Todo ello sin saber, a día de hoy, en que se traducirán a la postre los miles de expedientes de regulación temporal de empleo, sobre todo de persistir su alcance condiciones y el impacto final en la economía.

No se trata por tanto de abordar la cuestión de forma parcial o sectorial, sino de modo general y con perspectiva estratégica. Los distintos ámbitos sobre los que actuar van desde las ayudas directas a la adecuación del marco fiscal pasando por la mejora y la fluidez de la financiación. Todos deben ser dotados de cuantos recursos sean precisos para el salvamento de nuestra economía.

Por otra parte, debemos ser conscientes de que nuestra estructura económica está integrada en su inmensa mayoría por PYMES y autónomos, circunstancia que agrava el impacto de la crisis, toda vez que su capacidad de resistirla es mucho menor que la de estructuras con mayor dimensión empresarial.

Sin perjuicio de lo anterior, también es lógico ayudar con más intensidad a quien más intensamente ha sufrido los estragos de la pandemia. De entre ellos, cabe citar los especiales casos de los Autónomos dedicados a venta ambulante por el cierre de mercadillos en muchos municipios, y que incluso se han constituido en asociación regional para la defensa de sus derechos. El de los Autónomos dedicados a las ferias y otros eventos culturales en ferias de pueblos ahora en suspenso. El de las agencias de viajes y guías de Turismo que están sin trabajar desde el 14 de marzo, salvo alguna excepción que trabaja un 5%. Las pérdidas del sector turístico rondan el 95%. El de Peluquerías, sector que ha reducido sus ingresos notablemente en 2020 y donde más del 58% de salones en nuestra región no podrán sobrevivir. A estos, por desgracia hay que añadir un largo etcétera.

Pero quizá, por su dimensión y hondura, la hostelería sea el más castigado, uno de los que más padecen, y más lejos ve su recuperación. Especifica e íntimamente relacionado con este sector, también se encuentran el ocio nocturno y el ocio infantil, así como también el comercio y los agentes comerciales. El cierre de interiores, con solo posibilidad de trabajar en terrazas y ya en el invierno, se hace muy complicado y más, en tiempos de temporal como el recientemente sufrido. Para el sector de la hostelería regional desde este grupo político



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA LDFM TTDV 3339 VEZR

**ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03-02-2021 - SEFYCU 2582379**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

venimos reclamando medidas tales como la ampliación de los ERTES hasta el 30 de junio como mínimo; pero, sobre todo, reclamamos una Ayuda Económica que les pueda hacer el camino más fácil evitando el cierre de sus negocios y la destrucción de empleo, como por ejemplo, una AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390, ya que este es el porcentaje equivalente al importe de gastos fijos que tiene un hostelero a lo largo del ejercicio.

Si queremos que una vez pasada la crisis económica nuestras empresas y autónomos sigan económicamente vivos, lo primero que hemos de ser conscientes es que en la actualidad una inmensa mayoría de ellos se han visto reducidos solo a un NIF, sus actividades económicas de la noche a la mañana se han visto reducidas a prácticamente cero, sin trabajadores y sin actividad. Si no se les respalda por parte de los Gobiernos nadie, en un ejercicio de coherencia, puede esperar que sigan ahí a la vuelta de la crisis sanitaria. Ayudarles es ayudar a la generación de riqueza y empleo en nuestra región.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la adopción de las siguientes medidas de carácter urgente para ayudar a pymes y autónomos:

I.- En materia de fiscalidad y tributación:

- Bajada de tipos en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, sobre todo en lo referente a petición de préstamos para autónomos y PYMES afectados por la pandemia.
- Reducción/supresión de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Bajada de la escala autonómica y aumento de deducciones en cuota, en especial, deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF para los autónomos que hayan mantenido el nivel de empleo en el 2020, así como deducciones en cuota para quienes creen puestos de trabajo, o inicien la actividad.
- Aplazamiento de la liquidación de figuras tributarias en el ámbito de las competencias de la Administración regional con tipo de demora cero.
- Reducción de tasas a las empresas, con carácter general.
- Establecimiento de exenciones o bonificaciones en su caso del 99 %, en aquellos tributos de competencia autonómica, cuyo sujeto pasivo sea una empresa o autónomo afectado por normativa relativa al Estado de Alarma, o bien que su facturación sea inferior a la del mismo periodo del año anterior en más de un 45% por efectos de la crisis de la COVID-19.
- Supresión o reducción proporcional de la tasa de basura comercial a negocios que se han visto obligados a cerrar, en coordinación con las Entidades locales.

II.- En materia de financiación y ayudas:

- Bonificación de los intereses de préstamos a los que tengan que hacer frente las empresas que se hayan visto beneficiadas por la aprobación de una operación en el marco de las ayudas ICO en la parte destinada a paliar los efectos del COVID- 19.
- Creación de ayudas destinadas a sufragar los costes derivados de dicho aval.
- Establecimiento de mecanismos de pago destinados al apoyo de pymes y autónomos, en el abono de sus gastos básicos para el mantenimiento de la actividad
- Ampliación de la carencia de los préstamos ICO, en coordinación con el Gobierno de España.
- Abono inmediato de las subvenciones que ya están listas para pagar y que han sido debidamente justificadas en tiempo y en forma.
- Agilizar de los trámites de revisión de las solicitudes de ayuda ya presentadas, con el fin de que sean abonadas en el plazo de tiempo más corto posible.
- Puesta en marcha de una línea de ayudas directas para contribuir a financiar las cuotas a la seguridad social (al menos durante 12 meses) de los autónomos que han retomado su actividad y se ven afectados por las restricciones ante los rebrotes.
- Establecimiento de ayudas para que los autónomos reorienten sus negocios mediante su digitalización y la formación del autónomo en dicho entorno digital.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021







FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021

- Creación de ayudas para sufragar los costes financieros de los créditos que soliciten los autónomos para superar estos meses de dificultades económicas, y en su caso permitan periodos de carencia más amplios.
- Introducción de ayudas para generar nuevas oportunidades de emprendimiento, especialmente para aquellos trabajadores que han perdido su empleo por esta crisis y decidan establecerse por cuenta propia.
- Establecimiento de ayudas para el pago de alquiler de inmuebles, así como para el pago de hipotecas de locales de negocios, y demás gastos fijos para autónomos que ven mermada su actividad por motivos de la pandemia. Está siendo inviable el pago de muchos gastos por los autónomos con fuertes bajadas de ingresos, según afecte la pandemia a su sector.
- Publicación de las bases correspondientes a las líneas 2.2 y 2.3 del Plan "Adelante", esperadas en el mes de junio de 2020. Prestaciones cese actividad: inclusión de autónomos que no han disfrutado de la ayuda extraordinaria de marzo y de todos los autónomos que han estado anteriormente de baja por enfermedad, ya sea por enfermedad de COVID-19 u otras, y de baja maternidad, a los que injustamente se les ha negado la prestación. En coordinación con Gobierno de España.
- Implantación de un sistema de ayudas SOS autónomos, para todos aquellos que no hayan recibido ninguna prestación durante la crisis del COVID-19, para compensar su menoscabo económico.
- Inclusión de los sectores de ocio infantil, comercio minorista y agentes comerciales en las nuevas ayudas del paquete de 65 millones de euros, recientemente anunciado por el gobierno regional.
- Fomento de mecanismos de Segunda oportunidad para negocios fallidos que quieran reemprender.
- Establecimiento de medidas contra la morosidad. Se hace necesario que tanto las administraciones local, regional y nacional, así como las grandes empresas efectúen sus pagos a proveedores en la menor cantidad de tiempo posible, reduciendo los plazos de pago de facturas al autónomo y pequeño empresario.

En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al gobierno de España a:

- Establecer un plazo de prórroga de los ERTE hasta el 30 de junio como mínimo.
- Prolongar el plazo de prestación por cese de actividad, en vigor hasta el 30 de enero, y que debería seguir tramitándose para autónomos que cursen baja en actividad o sus ingresos desciendan respecto al mismo trimestre del año pasado.
- Flexibilizar los requisitos para acceder a la prestación de cese definitivo de actividad, en caso de cierre definitivo de negocios: reconocimiento del COVID-19 como causa de fuerza mayor.

**III.- Puesta en marcha de forma inmediata de una estrategia de medidas urgentes que incluya las siguientes medidas:**

- Mejora de la liquidez de las empresas y de los autónomos.
- Dinamización de la economía regional.
- Establecimiento de incentivos fiscales.
- Otorgamiento de AYUDAS DIRECTAS, en concepto de INDEMNIZACION por cese de actividad o cierre, dado el carácter forzoso de éstos por razón de las limitaciones administrativas derivadas de la pandemia.
- Puesta en marcha de un fondo de cooperación, especial para ayudar a las empresas y personas afectadas por las restricciones provocadas por la pandemia; que, bajo la fórmula de la cooperación institucional con Diputaciones y Ayuntamientos de la región, aporte inicialmente 120 millones de euros.

**IV. Medidas especiales de apoyo y reconstrucción al sector de hostelería.**

- No subir o crear impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021

- y la competitividad internacional del sector.
- Establecer la aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.
- En este mismo apartado, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que a su vez inste al Gobierno de España a:
  - Llevar a cabo una bajada generalizada de impuestos al consumo, y en concreto del IVA al 4%.
  - No subir impuestos directos o indirectos que lastren la capacidad de reactivación y la competitividad internacional del sector.
  - Elaborar un Plan Estratégico de la Gastronomía de España, contemplando toda la cadena de valor que sea el referente orientador de las acciones y aplicaciones de fondos, evitando las duplicidades y asegurando eficiencias en la aplicación de recursos en los niveles estatal, autonómico y local. Dicho plan servirá para enmarcar, entre otras, las acciones específicas de impulso en materia de crecimiento y transformación digital y transición hacia la economía circular y el incremento de la sostenibilidad, como marco para incorporar acciones de apoyo directo a las empresas y los autónomos del sector.
  - La compensación total del pago de los alquileres durante los periodos de cierre total de los establecimientos, mediante la imputación de dicho coste al plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
  - La reducción proporcional del importe de los alquileres, durante los periodos de cierre de franjas horarias o limitación de usos y de la actividad de los establecimientos, con cargo a plan de apoyo y reconstrucción del sector, en cooperación con el gobierno regional.
  - Establecer la AYUDA DEL 20% DE LA DIFERENCIA DE INGRESOS POR VENTAS DE 2020 CON RESPECTO A 2019, según lo declarado a efectos de IVA en los Modelos 303 y 390, para el sector de hostelería.
  - Impulsar y rediseñar acciones de reactivación de la demanda: Invertir recursos en bonos y ayudas directos a familias y empresas, aplicables al consumo directo en hostelería y turismo que promuevan el consumo y la actividad económica para el sector.
  - Derogar la cláusula de los ERTES con relación al mantenimiento del empleo en los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad.
  - Aplicación de fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos durante los períodos de estado de alarma motivados por la pandemia.
  - Establecer un plazo de prórroga de los ERTE hasta el 30 de junio como mínimo, vinculándola en todo caso al estado de alarma y la declaración de pandemia.

El Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe) vota en contra de la moción presentada al considerar que las competencias para actuar al respecto corresponden a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al gobierno central, además de que ya se están anunciando las posibles ayudas a los sectores señalados en la moción. Así mismo votan en contra las Vocales D<sup>a</sup> Sofía Francés García (Psoe), por el mismo motivo que el expuesto por su compañero de grupo, y D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos), quedando desestimada la moción presentada por el grupo popular.

**NOVENO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 144/2020 a 177/2020, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

La Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos) pregunta si solamente tienen los miembros de la Corporación acceso al resumen de las facturas que se han aprobado por la Alcaldía o también tienen acceso a ver cada una de las facturas.

El Sr. Secretario señala que en virtud de lo establecido tanto en el Reglamento Orgánico y Funcional de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas como en el Reglamento





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRITAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF) los miembros de la Corporación tienen derecho al acceso a dichas facturas.

Las facturas no se han incorporado al resumen de facturas aprobadas ni al pleno de la Junta Vecinal, al corresponder la aprobación de las mismas al Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el art. 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los art. 185.2 y 186.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello a fin de evitar dudas sobre quién tiene la competencia para ello.

Seguidamente, y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el Sr. Secretario informa a todos los miembros de la Junta Vecinal de las partes en las que se divide un pleno y como deben de tratarse las mociones (como un punto más del orden del día, con carácter resolutorio, o como un punto de la parte no resolutoria del orden del día del pleno, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como lo establecido en los art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Junta Vecinal si tienen que presentar alguna propuesta/moción al pleno antes de pasar al punto de ruegos y preguntas.

1.- El Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe) señala que el Ayuntamiento debe de adoptar acuerdos referentes a las medidas económicas, sociales y culturales para el apoyo a los vecinos y los sectores afectados por la crisis sanitaria y por el temporal, siendo para ello primordial tenerlo en cuenta a la hora de llevar a cabo la aprobación del presupuesto municipal para este ejercicio 2021.

El Sr. Alcalde señala que más que una moción debería de tratarse en el punto de ruegos y preguntas. Le señala que al igual que en el año 2020 se decidió adoptar acuerdos concretos al respecto, este año se adoptará, junto con el resto de miembros de la Corporación, un paquete de medidas de ayudas según las circunstancias, siempre que el presupuesto lo permita.

La Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos) considera que el Ayuntamiento debe de hacerse una planificación de posibles ayudas a los vecinos y sectores afectados y no esperar a que sean los vecinos los que soliciten las mismas.

El Sr. Alcalde indica que para ello debe de aprobarse el presupuesto para el año 2021 y tener en cuenta dichas ayudas en el mismo. Los miembros de la corporación de la oposición le señalan al Sr. Alcalde que es él quien debe presentar los presupuestos para su aprobación.

2.- La Sra. Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez propone al Sr. Alcalde que lleve a cabo la convocatoria de subvenciones a conceder por este Ayuntamiento de acuerdo con la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento para ello. Ya vienen reclamándolo por segundo año consecutivo, todo ello a fin de regularizar el reparto que corresponda y que todas las asociaciones tengan acceso a solicitar y participar de tales subvenciones.

Señala el Sr. Alcalde que dicha propuesta debe de tratarse como un ruego. La Vocal D<sup>a</sup> María Luisa Guerrero Sánchez (PP), como Vocal de Cultura, señala, junto con el Sr. Alcalde que este año pasado, debido a la pandemia sufrida, no ha habido prácticamente actividad alguna por parte de las asociaciones y colectivos de la localidad, indicándole a la Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez que aún estamos en tiempo y forma para la aplicación de la misma en este año 2021.

Reitera la Sra. Belén que el problema es que no se aplica la ordenanza aprobada al efecto.

#### DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

##### - Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

1.- La transparencia en el Ayuntamiento ha sido pedida en varias mociones presentadas al pleno. ¿Considera la información pública facilitada por Vd. en su muro partidista y sesgada? ¿Por qué no ha publicado toda la documentación referente a la petición para la colocación de badenes y reductores de la carretera

8



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA LDFM TTDV 3339 VEZR

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 03-02-2021 - SEFYCU 2582379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021

AB-500 que se lleva reclamando desde el mes de noviembre de 2019 y solamente ha publicado la documentación que le ha interesado a Vd.?

El Sr. Alcalde le responde que se ha publicado toda la documentación que obraba en su poder y que además las publicaciones han sido realizadas en su muro particular, publicando lo que considera oportuno y que además no considera que lo haya hecho de manera partidista.

2.- ¿Qué obras y mejoras se han realizado en el Campo de Fútbol e instalaciones deportivas de la localidad, al haber un gasto que asciende al importe de 3.651,00 €? Contesta el Sr. Alcalde que se han realizado las siguientes obras: reparación de vallado pista polideportiva (frontón), reparación de vallado en el campo de fútbol y rellenado de arena superficie del campo de fútbol. Así mismo se han realizado reparaciones en el techo del polideportivo al estar roto.

3.- ¿En qué estado se encuentran las negociaciones del Convenio Fiscal con el Ayuntamiento de Albacete?, pues como miembros de la Corporación asistieron a la primera reunión, estando realizándose reuniones posteriormente junto a su asesor del partido, considerando que son los miembros de la Corporación quienes tienen que negociar dicho Convenio. Contesta el Sr. Alcalde que no se han realizado reuniones con el Ayuntamiento de Albacete con asesor del partido alguno. Señala que le hará llegar una fotocopia del borrador remitido a la Alcaldía de Albacete al respecto.

4.- ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde que en la localidad existe un grave problema con los cortes de agua y luz? ¿Puede explicar por qué se producen tantos micro-cortes últimamente? Aguas Nuevas ha amanecido en el día de hoy sin agua y muchos vecinos señalan que tenemos el agua más cara y el servicio más pésimo.

Contesta el Sr. Alcalde que según tiene él constancia si ha habido falta de agua ha sido motivado por micro-cortes producidos en el suministro eléctrico. Por ello se hizo una reclamación a Iberdrola al respecto habiéndonos enviado contestación en el sentido de que harían las comprobaciones pertinentes para dar solución al problema. Parece ser que se produjo un cruce en las líneas eléctricas de la localidad provocando dichos cortes de luz y con ello la falta de suministro eléctrico en las bombas de presión del agua. Están buscando la solución al problema señalado pareciendo ser que cuando hace aire se produce una avería en alguna torreta de alta tensión de la línea de Albacete-Pozohondo, provocando que se produzcan dichos cortes de luz. En el día de la fecha ya no se están produciendo dichos micro-cortes.

5.- Su grupo político se da por enterado de la prórroga del presupuesto, al no haberse aprobado con anterioridad al 31 de diciembre de 2020. Señala que el Sr. Alcalde no es capaz de presentar unos presupuestos adaptados a la nueva normativa marcada por la pandemia producida por el Covid-19. ¿Por qué no presenta los borradores de los presupuestos?

El Sr. Alcalde le reitera, al igual que en otras ocasiones, su intención es la de presentar unos borradores elaborados por todos los miembros de la Corporación, pero no ha habido disponibilidad alguna por la totalidad de los miembros de la Corporación para su elaboración. Su intención es la de elaborar el borrador de los mismos con el resto de los grupos políticos de la Corporación, junto con la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento. Si los grupos políticos de esta Corporación están acuerdo en llevar a cabo una elaboración conjunta del presupuesto, se presentará el mismo tal y como se elabore ya que mientras tanto deberá ajustarse el Ayuntamiento a las consignaciones del presupuesto del año 2019, el cual deberá irse prorrogando hasta la aprobación de un nuevo presupuesto.

6.- ¿Hay algún tipo de contrato firmado con el encargado de realizar el Belén de Navidad de todos los años? ¿El gasto que se ha producido por tal concepto, corresponde a esta Navidad o a la del año pasado?

El Sr. Alcalde le indica que dicho gasto corresponde a la Navidad del año 2019, y que por eso se pagó en el año 2020. Este año no se ha expuesto el Belén de Navidad que se viene realizando durante los últimos años. Si la Corporación lo





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIÑAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021

considera oportuno en su momento, se le puede prorrogar un año más el acuerdo de contratación, a fin de no perjudicar al belenista por el no montaje del mismo.

7.- ¿En qué consiste la limpieza extraordinaria que se viene realizando mensualmente en los distintos edificios municipales, a parte del contrato de limpieza adjudicado a la empresa encargada del servicio? ¿No se ofreció por la empresa adjudicataria mejoras en la prestación del servicio?

Contesta el Sr. Alcalde que dichos trabajos extraordinarios consisten en mejorar el servicio de limpieza en los distintos edificios municipales, principalmente en el Colegio Público. Alguna de las mejoras ofrecidas por la empresa adjudicataria han sido ya realizadas (colocación de diverso material higiénico, estando pendiente la realización de otras mejoras ofrecidas en la oferta presentada en la adjudicación del servicio (pintura). Dichos servicios extraordinarios se están realizando a fin de llevar a cabo una mejor limpieza de los espacios comunes del Colegio debido a la situación sanitaria producida por el Covid-19.

- **Vocal D<sup>a</sup> Sofía Francés García (Psoe).-**

1.- ¿Puede el Sr. Alcalde explicar la forma que tiene de gestionar el Ayuntamiento? ¿Le parece suficiente la forma de gestión que lleva a cabo a su equipo de gobierno? ¿Se encuentra satisfecho con dicha gestión? Señala que le ha sorprendido, entre otras cosas, no encontrarse facturas para su revisión y comprobación.

El Sr. Alcalde le señala que a dicha pregunta le contestará en el próximo pleno.

2.- ¿Ha creído necesario el gasto producido por la colocación de una pancarta en la entrada del pueblo reivindicando la mejora de la carretera?. ¿La volverá a colocar después de haberse roto la misma con motivo de las tormentas producidas últimamente? ¿Dónde irá cargado el gasto en caso de restituir dicha pancarta? Dicha reivindicación debería hacerse directamente a la Diputación.

El Sr. Alcalde le señala que dicha reivindicación ha sido solicitada ya en varias ocasiones a la Diputación Provincial de Albacete. Incluso se trató en sesión plenaria de dicha Diputación y su mismo grupo político votó que no a dicha mejora. No obstante se le prometió que en esta legislatura se realizaría dicha mejora. Es una forma más de reivindicar una necesidad que tiene Aguas Nuevas y considera que si se consigue el propósito del arreglo de la carretera no le parece caro el gasto realizado o que se vaya a realizar para tal fin.

3.- ¿Por qué no se he publicado un bando público para poner en conocimiento de los vecinos de la localidad la forma de llevar a cabo, para uso particular, de la recogida de la leña procedente de las podas que está llevando a cabo esta Entidad Local? No todos los vecinos han estado enterados de tal posibilidad. ¿Qué solución se le da a los vecinos que no tienen medios o posibilidad alguna de llevar a cabo la poda de árboles para hacer leña? Así mismo señala que se podía haber contado con el Grupo de Protección Civil para ello.

El Sr. Alcalde le contesta que todo aquél que ha estado interesado ha venido a preguntar al Ayuntamiento y se le ha informado al respecto, concediéndole el permiso pertinente para ello. Incluso se ha pedido a la Diputación Provincial el que los vecinos de la localidad puedan disponer de la leña procedente de las podas que pueda llevar a cabo dicha Diputación en la carretera provincial que va desde el Canal de María Cristina hasta el Salobral.

No obstante todo vecino que está interesado viene al Ayuntamiento y se le da permiso para hacer leña. Así mismo señala que los vecinos que no disponen de medios propios para hacer leña será proporcionada la misma por el Ayuntamiento, previo informe de la Trabajadora Social (teniendo en cuenta la situación socio-económica de cada uno), dependiendo de las existencias en cada momento.

4.- Los trabajos de desinfección de las vías públicas ha supuesto un gasto para el pueblo. Imagina que dicho servicio sería necesario y se habrá realizado por el cumplimiento de las medidas sanitarias. ¿Por qué se le ha reconocido tanto a las personas que han realizado dichos servicios si ha habido una contraprestación económica a cambio por ello? ¿Cómo se han adjudicado dichos trabajos de desinfección?





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021

El Sr. Alcalde le hace saber que cuando empezó la pandemia dichos trabajos se realizaron desinteresadamente por vecinos de la localidad y que ahora se está realizando como un servicio encargado por el Ayuntamiento, al igual que se desinfectan los parques infantiles y lo considera necesario en la situación higiénico-sanitaria por la que estamos atravesando. Dichos trabajos de desinfección se han adjudicado directamente a aquellas personas que inicialmente colaboraron desinteresadamente en la prestación de los mismos.

5.- La deuda de la compra de agua no está pagada en el día de la fecha. Propone que se pague dicha deuda lo antes posible y que se rebaje el precio del pago de la tasa de agua en la localidad, al considerar que se está pagando un alto precio por el consumo de la misma. ¿Cuándo va a aplicarse el abono por los gastos del riego de los jardines por parte de los vecinos?

El Sr. Alcalde le contesta señalando que dichos abonos se realizarán cuando, en primer lugar sean solicitados por los vecinos. Le informa que según lo que tiene acordado este Ayuntamiento, el servicio de agua habría que irlo incrementándolo anualmente, a fin de poder pagar la compra de agua que se viene produciendo, todo ello según el convenio firmado por esta Ayuntamiento y Aguas de Albacete.

6.- Señala que no ve por ningún sitio la transparencia que debe existir en el Ayuntamiento. Su grupo político no tiene dedicación completa en el Ayuntamiento pero si tiene predisposición para ayudar, por lo que le pide a la corporación la colaboración necesaria para trabajar en equipo para todo aquello que sea necesario.

Señala el Sr. Alcalde que hubo un pacto conjunto entre todos los grupos políticos para trabajar en equipo, pero se rompió el mismo por parte de los grupos de la oposición, por lo que espera que ella trabaje con dicha intención de aportación y colaboración.

- **Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos).-**

1.- Respecto a la cestas de Navidad entregadas por el Ayuntamiento: ¿Hay un listado de destinatarios de cestas de Navidad, llevan lo mismo todas ellas, tienen el mismo valor?. Se ha producido un gasto de casi 1000.00 € en cestas de Navidad.

El Sr. Alcalde le indica que le será contestada la pregunta en el siguiente pleno.

2.- Respecto a las felicitaciones y almanaques navideños realizadas por el Ayuntamiento pregunta al Sr. Alcalde: ¿sabe diferenciar entre comunicación institucional y comunicación partidista?. Considera que ha sido una propaganda gratuita de nuestro Alcalde, ya que han sido enviadas por el Sr. Alcalde como amigo de nuestro pueblo y no como Alcalde de nuestro pueblo. Le pregunta al Sr. Alcalde: ¿sabe Vd. que está sentado en el lugar que ocupa como Alcalde y no como amigo?. Al firmar la mismas como amigo de nuestro pueblo debería pagarlas él y no con dinero público.

El Sr. Alcalde le indica que le contestará en el siguiente pleno.

3.- Le pide al Sr. Alcalde información concreta sobre la forma utilizada para la selección y contratación del puesto vacante de Auxiliar-Administrativo. ¿Por qué no se ha fomentado el empleo local a fin de darle opción a nuestros vecinos para el acceso a dicho puesto? Considera que ha habido tiempo suficiente para realizar una bolsa de trabajo propia de este Ayuntamiento. ¿Se han revisado en el Ayuntamiento todas las Bolsas de Trabajo a fin de ver si están actualizadas para posibles contrataciones que pudieran surgir?

El Sr. Alcalde le señala que le contestará a su pregunta en el próximo pleno.

4.- ¿Se sabe el ahorro en el consumo de agua desde el cierre de las bocas de riego? ¿Se han mirado las fugas en las tuberías?

El Sr. Alcalde indica que cuando disponga del correspondiente informe de Aguas de Albacete le informará al respecto. También señala que aguas de Albacete realiza campaña de posibles fugas de agua.

5.- ¿Cuánto costó el acto que realizó el Ayuntamiento el pasado día 2 de enero con motivo del pasacalles de un cartero real con camello? ¿Se contaba con las autorizaciones pertinentes y se pueden mostrar las mismas?





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRITIAN  
18/02/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
19/02/2021

Contesta el Sr. Alcalde que el importe del gasto de dicho acto se lo hará saber en el próximo pleno. Así mismo señala que el acto sí contaba con las autorizaciones pertinentes. La empresa contratada se encargaba directamente de pedir las mismas.

6.- ¿Por qué no se ha hecho público el acto realizado en esta localidad de carrera de galgos, el cual supuso un gasto para este Ayuntamiento de 55,20 € en trofeos y una invitación a los organizadores?. ¿Pudo ser porque dicho acto se celebró al día siguiente de la Gala de Voluntarios celebrada el día 16 de agosto de 2020 y no estábamos en días de celebraciones? ¿Aguas Nuevas tiene una Asociación de Galgos?

El Sr. Alcalde le indica que le contestará en el siguiente pleno.

7.- ¿Sabe el Sr. Alcalde el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas en Pleno?

El Sr. Alcalde indica que le contestará en el siguiente pleno.

8.- Señala que considera un procedimiento irregular y antidemocrático el no incluir las mociones de la oposición en el Orden del Día. ¿Por qué no aparecen reflejadas en el Orden del Día las mismas?

Señala el Sr. Alcalde que en el siguiente pleno le contestará.

9.- El domingo día 24 de enero esta localidad estaba sujeta a nuevas medidas restrictivas de nivel 3 reforzadas. ¿Es verdad que Vd. autorizó el uso de la Casa de la Cultura para un acto de entrega de trofeos/medallas de un concurso? ¿Sabe que los vecinos estaban indignados con esa autorización, por ser irresponsable? Señala que él mismo estaba presente junto a decenas de personas, suponiendo una imprudencia por su parte y las consecuencias negativas que pudo tener tal acto.

Le indica el Sr. Alcalde que le contestará en el siguiente pleno.

10.- Ruega al Sr. Alcalde se de publicidad a una convocatoria para que los vecinos de la localidad puedan solicitar la devolución del dinero por el riego de los jardines, a fin de que todos los vecinos tengan igualdad de oportunidades para ello.

11.- Ruega se eviten situaciones impropias en el Ayuntamiento de Aguas Nuevas ya que vivimos en un sistema democrático. Señala que el Sr. Alcalde está incumpliendo constantemente la normativa que nos ampara. Debe de cambiar la forma de gestionar nuestro Ayuntamiento. Dicha situación dará lugar a que se tenga que ir denunciando determinados hechos a fin de depurar responsabilidades, ya que es su labor, como Vocal de este Ayuntamiento fiscalizar las gestiones del Sr. Alcalde, las cuales deben de ser contundentes y con rigor.

Le sugiere que se formen comisiones informativas con la proporcionalidad que corresponde según normativa. No debe de oponerse a esta medida ya que la misma le daría transparencia y difusión a todas las gestiones y funcionamiento del Ayuntamiento.

Dichas comisiones facilitarían la vida del Ayuntamiento en todos aquellos asuntos de interés para los vecinos, y no es coherente que los vecinos estén informados a través de redes sociales por medio de un muro de un Alcalde. En este Ayuntamiento no hay planificación alguna, no hay presupuestos, no hay subvenciones y no hay iniciativas, por lo que exige un cambio de postura, ya que la suya es autocrática, absolutista, dictadora, consiguiendo con ello obstrucción, ilegalidades, incapacidad y falta de consensos necesarios para abordar las iniciativas de nuestro pueblo.

Señala el Sr. Alcalde a la Sra, Belén que se aplique el cuento al señalarlo como dictador.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde D. Francisco José Aguilar Cortijo levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos, firmando todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

